

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de 2025. Al Despacho de la señora Juez la presente Acción de Tutela recibida en la fecha a las 12:16 horas, procedente de la Oficina de Apoyo Judicial (reparto virtual), promovido por **SANDRA PATRICIA MORENO PEREZ**, en nombre propio, en contra de **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ**.

La misma se radica bajo el consecutivo **11001408801420250007400**.

Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HCF', with the initials 'HCF' printed below it.

HAROLD CAMILO CABEZAS FERNANDEZ
Oficial Mayor

República de Colombia



**Rama Judicial
Juzgado 14 Penal Municipal con Función
de Control de Garantías**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela No. 2025-074, promovida por **SANDRA PATRICIA MORENO PEREZ**, quien se identifica con C.C. 51.971.542, en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ** y en donde se dispone la vinculación oficiosa como terceras con interés de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ**, **COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)**, **NORMA CONSTANZA SALAZAR GARAVITO** y la **FIDUPREVISORA** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al mínimo vital, trabajo, debido proceso y estabilidad laboral reforzada.

En consecuencia, en orden a garantizar el derecho de defensa de las accionadas y vinculadas, así como establecer si se han vulnerado los derechos constitucionales fundamentales que invoca la parte accionante, se dispone:

1º. Notificar a la accionada y a las vinculadas de la existencia de la presente demanda, así mismo requerirlas para que dentro del término de **un (1) día**, se pronuncien al respecto y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

2º. Requerir a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ** para que, dentro del término de **un (1) día**, informe el correo electrónico, dirección física y/o número de teléfono a través del cual se pueda notificar a la señora **NORMA CONSTANZA SALAZAR GARAVITO** sobre las actuaciones surtidas en el transcurso de la presente acción de tutela.

3º. Dar cuenta a la parte accionante del presente auto.

Cúmplase,


JONATHAN ANDRÉS GAMBA JÍMENEZ
Juez

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado 14 Penal Municipal con Función
de Control de Garantías

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACION POR ESTADO
AUTO DE VINCULACIÓN**

ACCIÓN DE TUTELA 2025-074

ACCIONANTE: SANDRA PATRICIA MORENO PEREZ

ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

El suscrito Oficial Mayor del Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, hace saber que, dentro de la acción de tutela promovida por **SANDRA PATRICIA MORENO PEREZ**, quien se identifica con C.C. No. 51.971.542, en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al mínimo vital, trabajo, debido proceso y estabilidad laboral reforzada, el día 27 de marzo de 2025 se dispuso la vinculación oficiosa de **NORMA CONSTANZA SALAZAR GARAVITO**.

No obstante, y en atención a que se desconocen los datos de notificación de la vinculada, **NORMA CONSTANZA SALAZAR GARAVITO**, no ha sido posible comunicarle de la determinación hecha por el juzgado ni de manera física o electrónica; por ello, se procede a fijar el presente estado en la página web de la Rama Judicial, en la URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota>, junto con el auto de vinculación, conforme con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, por el término legal de **un (01) día** a partir de su publicación, así como en la entrada física del despacho.

Cualquier inquietud, información, así como contestaciones – respuestas, se reciben en el correo electrónico institucional j14pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

**HAROLD CAMILO CABEZAS FERNANDEZ
OFICIAL MAYOR**